JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veintiséis (26) de febrero del dos mil dieciséis (2016)

Medio de control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
Radicación:	**70-001-33-33-007-2014-00106-00**
Demandante:	**NELSON PÉREZ BARBOZA**
Demandado:	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD D.A.S Y OTROS**

ASUNTO: <u>Fija fecha para Audiencia Inicial</u>

Vista la nota secretarial que antecede, y en virtud que los términos de traslado de la demanda se encuentran vencidos, a lo cual la parte de demandada-AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO[1] y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN[2], contestaron dentro del término previsto para ello.Se dispone este despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el Art. 180 dela Ley 1437 de 2011, por lo que, **SE DECIDE:**

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la entidad demandada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

SEGUNDO: Citar a las partes y a la Agente del Ministerio Público delegada ante este despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día **DOCE (12) DE MAYO DE 2016 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

TERCERO: Reconocer personería al Dr. **CALEB LÓPEZ GUERRERO**, identificado con C.C. Nro. 9.082.472 y tarjeta profesional Nro. 18.475 del C.S.J para que actué en nombre y representación del demandante según poder conferido[3].

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA B. SANCHEZ DE PATERNINA

Juez

---

[1]Contestación presentada el día 29 de octubre de 2014 folios 35-50

[2]Contestación presentada el día 21 de agosto de 2015 folios 71-105, notificación de su vinculación 10 de junio de 2015 a folios 67

[3]Folio 175